



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00803

Decisión: Oficia

Se incorpora envío de citación para notificación personal de la parte demandada, realizado en debida forma, con resultado negativo.

Por otro lado, se ordena oficiar a la **Policía Nacional**, a fin de que suministre información detallada que permita identificar los datos de ubicación, dirección, correo electrónico y teléfono del demandado, **Jonatán Estiben Cárdenas Carrasquilla (C.C. N° 1.214.714.595)**, así mismo informe los datos de su empleador.

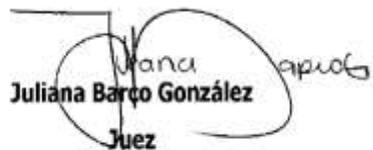
Se expide el oficio N° 1466.

La parte interesada deberá solicitar la remisión de los oficios que comunican las solicitudes a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD <i>Medellín, 9 nov 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°43, fijados a las 8:00 a.m.</i> _____ Secretario

CAR

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3fee42969547fea8fa1c2f914c80f719518725a15063bcfd6568e185450b908**

Documento generado en 08/11/2022 01:18:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>